



PS 74794

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0000606

Montevideo, 17 AGO 2023

VISTO: la invitación recibida por parte del Comando Superior de Educación del Ejército de Guatemala, para participar de la "XXIV Conferencia de Directores de Colegios de Defensa de Iberoamérica (CDCDIA)", en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, desde el 28 de agosto hasta el 2 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia del Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales, General (R) Julio Macías y del Sub Director Académico del Centro, Teniente 1º (Apy-Abg) Doctor Santiago Núñez;

II) que los concurrentes recibirán 3 días de almuerzo y 2 días de cena por parte del país anfitrión;

CONSIDERANDO: que se estima oportuna la concurrencia a la citada reunión, en virtud de que los nuevos conocimientos adquiridos, el intercambio de experiencias y el estudio de casos realizados de los diferentes tópicos tratados en dicha conferencia, ofrezca una oportunidad para diseminarlos en beneficio directo de los cursantes del Centro y aplicarlos en tareas de Investigación, Desarrollo e Innovación;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

4074129



## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

### RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, al Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales, General (R) Julio Macías y al Sub Director Académico del Centro, Teniente 1° (Apy-Abg) Doctor Santiago Núñez, para participar de la “XXIV Conferencia de Directores de Colegios de Defensa de Iberoamérica (CDCDIA)”, desde el 28 de agosto hasta el 3 de setiembre de 2023;

2°. Otórgase a los integrantes de la misión para la ciudad de Guatemala, República de Guatemala 2 (dos) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 190,00 (dólares estadounidenses ciento noventa con 00/100), 2 (dos) días de viáticos abatidos al 70% por un importe diario de U\$S 133,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y tres con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 85% por un importe de U\$S 161,50 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno con 50/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% por un importe de U\$S 76,00 (dólares estadounidenses setenta y seis con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.768,00 (dólares estadounidenses un mil setecientos sesenta y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo - Guatemala - Montevideo para cada integrante de la misión, no podrá superar los U\$S 1.356,00 (dólares estadounidenses un mil trescientos cincuenta y seis con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la política exterior”, Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría



de Estado”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República